

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Introducción
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

(Pasos)

INTRODUCCION

1. Introducción

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicado a la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos (Art. 2 LCEDH). Una de las causas fundamentales por las cuales se crea este organismo protector de derechos humanos, se debió a la creciente necesidad de sancionar las conductas de violación a estos, además de lograr una promoción y divulgación de los mismos.

Se entiende que los Derechos Humanos son los inherentes a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir como ser humano. Son los que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los que se recogen en los pactos, convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por México.

2. Panorama Económico y Financiero

El 31 de diciembre de 2020, se publicó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2021 (DECRETO N° LXVII/APPEE/0953/2020 I P.O.). La COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS se encuentra dentro de las unidades que integran el Eje Rector E4 JUSTICIA Y SEGURIDAD, en el cual se plantean programas y acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo de las y los habitantes del Estado.

El presupuesto asignado al eje rector E4 es de \$8,620,263,902., de los cuales corresponden a este organismo \$ 79,782,363. (setenta y ocho millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.). Sin embargo, en el artículo segundo transitorio se establece una reorientación del presupuesto por lo que se aplica una reducción de \$7,000,000. (Siete millones de pesos 00/100 m.n.), siendo el Presupuesto Anual autorizado para el ejercicio 2021 de \$71,782,363 (setenta y dos mil trescientos sesenta y tres pesos). Así mismo, mediante artículo cuarto transitorio del mencionado decreto de adición al presupuesto autorizado los recursos transferidos no ejercidos, derivados de ejercicios fiscales anteriores por la cantidad de \$7,000,000. (Siete millones de pesos 00/100 m.n.), siendo el Presupuesto Anual autorizado para el ejercicio 2021 de \$78,782,363. (setenta y ocho millones seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.).

3. Autorización e Historia

El 6 de junio de 1990 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial donde nace la Comisión Nacional de Derechos Humanos, misma que pasa a denominarse Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y en la cual se establece que es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. Asimismo, se estableció que la gestión del Presidente durará por un período de 5 años, y tendrá derecho a reelegirse una vez.

4. Organización y Objeto Social

El objeto social de la CEDH es proteger, observar, promover y divulgar los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales, además de conocer quejas en contra de autoridades o servidores públicos estatales o municipales que violen esos derechos, para formular las recomendaciones públicas, denuncias y quejas ante las instancias respectivas, a fin de garantizar el pleno respeto a la dignidad humana y lograr mejores condiciones de libertad e igualdad para las personas, mejorando con ello la convivencia social.

Financiera presentada fue elaborada utilizando el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG/Net, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), el cual, desde su creación (1973) y como organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, desarrolla sistemas de información y de procesamiento de datos; proporciona respaldo técnico a las Tesorerías de los Estados y a los órganos que desempeñan la función equivalente, entre otras muchas actividades.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

En la preparación de la información financiera se observó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

a) Actualización: el método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio es a costo de adquisición, de acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Bajo estas mismas reglas se registró la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, según los Parámetros de Vida útil también emitidos por el CONAC.

- b) El Organismo no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que los valores que se presentan en los Estados Financieros son en moneda nacional.
 - c) En la depuración y cancelación de saldos: periódicamente se lleva a cabo el análisis de saldos vencidos para, en su caso, proceder a su debida depuración.
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección de Riesgo Cambiario
- El Organismo no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que los valores que se presentan en los Estados Financieros son en moneda nacional.
8. Reporte Analítico del Activo

Tomando como base la recomendación del CONAC emitida a través de la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", y considerando un uso normal y adecuado a las características de los bienes, los

Edificios: 3.33 %
 Mobiliario y Equipo de Oficina: 10.00 %
 Equipo de Cómputo 33.33 %
 Otros Mobiliarios 10.00 %
 Cámaras Fotográficas 33.33 %
 Equipos y aparatos audiovisuales 33.33 %
 Instrumental médico y de laboratorio 20.00 %
 Equipo de Transporte 25.00 %
 Sist. De aire acondicionado 10.00 %
 Equipo de comunicación y telecom 10.00 %
 Máquinas y herramientas 10.00 %
 Otros equipos 10.00 %

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos
 A la fecha el organismo no opera Fideicomisos, Mandatos y Análogos
 10. Reporte de Recaudación

RECURSO ESTATAL	IMPORTE
Ingresos Presupuestales	74,051,158.00
Ingresos Financieros	1,389.00
Otros Ingresos	-
IMPORTE TOTAL DE RECAUDACIÓN AL 31 DICIEMBRE 2021	74,052,547.00

El monto total de la deuda al 31 de diciembre de 2021 corresponde a Otros Pasivos a corto plazo derivado de los compromisos generados en la operación normal del organismo durante el ejercicio presupuestal; no se

- Como parte de un proceso de mejora continua, el organismo continuamente ofrece cursos y actualizaciones al personal, en los diferentes temas requeridos por cada área.
- 11. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda
 - 12. Calificaciones Otorgadas.
 - La CEDH no ha sido objeto de calificaciones crediticias.
 - 13. Proceso de Mejora
 - 14. Información por Segamentos
 - No aplica para este organismo
 - 15. Eventos Posteriores al Cierre
 - 16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.
 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros
 Los estados financieros se presentan redibridados en cada página de los mismos e incluyen al final la leyenda: "Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.
 LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ YOYA
 PRESIDENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO